

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 02192 de fecha 04.11.15, que Llama a Propuesta Pública.
4. Acta de Evaluación Técnica de fecha 03.12.15.
5. Decreto Exento N° 02482 de fecha 04.12.15, que Adjudica la Propuesta Pública.
6. Certificado N° 468 de fecha 16.12.15 del Concejo Municipal, que aprueba la Suscripción del Contrato.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la ejecución de la Obra de Confianza del Programa de Recuperación de Barrios Quiero Mi Barrio, Barrio Pablo Neruda de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de los Fondos del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", Cuenta N° 114.05.01.001.001.080

DECRETO

EXENTO N° 00104

1. **APRÚEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 14.01.16, para realizar el Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS BARRIO PABLO NERUDA**" por el monto total de \$ 28.730.730 (Veintiocho millones, setecientos treinta mil, setecientos treinta pesos) IVA Incluido, celebrado entre la Empresa **SECE CHILE S. A. (SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S. A. AGENCIA EN CHILE)** RUT N° _____ representada por don **WILLIAM MARTIN PHILLIPS ARAYA**, Cédula de Identidad N° _____ ambos domiciliado en Calle _____ comuna de Providencia, de la ciudad de Santiago y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT _____ por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/rcp

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/